

Constancia Secretarial: Le informo al titular del Despacho, que dentro del proceso ordinario laboral instaurado por MARLENY DEL CARMEN BERRIO MESTRA R contra COLPENSIONES, PORVENIR y PROTECCIÓN S.A. radicado 2019-00315, mediante auto del 18 de mayo de 2021, se ordenó entregar el depósito judicial No. 413230003700761, por valor de \$2.677.803,00 en favor de la parte demandante, título que corresponde a la condena en costas impuesta a Protección, y que sobre el cual se emitió orden de pago el día 25 de mayo de 2021 en favor del apoderado demandante Dr. Fredy Alonso Peláez Gómez; sin embargo el día 6 de julio de 2021 Protección S.A. consignó nuevamente el depósito judicial No. **413230003727505 por valor de \$2.677.803,00 dentro del radicado 2019-00315.**



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO ORDENA DEVOLUCION DE TITULO							
FECHA	NUEVE (9) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)						
RADICADO	05001	31	05	017	2019	00315	00
DEMANDANTE	MARLENY DEL CARMEN BERRIO MESTRA						
DEMANDADA	COLPENSIONES, PORVENIR Y PROTECCIÓN						
PROCESO	ORDINARIOI LABORAL						

Dentro del presente ordinario laboral instaurado por MARLENY DEL CARMEN BERRIO MESTRA en contra de ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, PORVENIR S.A., y PROTECCIÓN S.A, atendiendo a la constancia secretarial que antecede; se ordena la devolución del título judicial No. **413230003727505**, por valor de **\$2.677.803,00**, a la demandada PROTECCIÓN S.A., quien deberá constituir apoderado con la facultad expresa para recibir dineros.

NOTIFÍQUESE

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 017 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0975236ec54e357f69254cf73f80e92a2ded3d1d76bb5d74945e5c4a64b4920a

Documento generado en 09/07/2021 10:54:45 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>